



**INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY  
DIVISIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE GESTIÓN HUMANA**

**BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA PROVEER HASTA 25 (VEINTICINCO) FUNCIONES DE EDUCADOR III, SERIE EDUCACIÓN, ESCALAFÓN “D”, GRADO 03, PARA SER DESEMPEÑADAS EN PROYECTO “TRAVESÍAS” (ATENCIÓN A NNA VÍCTIMAS DE EXPLOTACION SEXUAL COMERCIAL Y TRATA) Y PROYECTOS DE ATENCIÓN A SITUACIONES DE CALLE Y DE EXTREMA VULNERABILIDAD EN CALLE, DEPENDIENTES DE LA COORDINACIÓN DE INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS DE MONTEVIDEO, LAS QUE SERAN CONTRATADAS EN CARÁCTER DE PROVISORIATO Y POR EL TÉRMINO DE 24 MESES SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL INSTITUTO.**

**SE PREVÉ LA INCORPORACIÓN DE HASTA 10 (DIEZ) RECURSOS PARA PROYECTO TRAVESÍA Y HASTA 15 (QUINCE) PARA DISTRIBUIR EN LOS PROYECTOS DE ATENCIÓN A SITUACIONES DE CALLE (5 PROYECTOS) A CONSIDERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE INTERVENCIONES ESPECIALIZADOS DE DONDE ÉSTOS DISPOSITIVOS DEPENDEN.**

Las presentes bases son confeccionadas de acuerdo al Reglamento de Concursos aprobado por Resolución de Directorio N° 1914/016 de fecha 30/05/2016 habiéndose realizado los ajustes correspondientes a las Bases genéricas aprobadas por Resolución 279/18 de fecha 24 de enero de 2018. En coordinación con la A.S Laura Maggiori.

**PERFIL DEL CARGO:**

En el marco del proyecto socio-educativo de cada Centro, los educadores desarrollan una función educativa a través de tareas de orientación, apoyo y atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de situaciones de explotación sexual y /o trata, de extrema vulneración de calle, que pueden estar asociadas o no a consumo problemático de sustancias.

**PRINCIPALES TAREAS**

Las principales tareas de un Educador/a es integrar un equipo de trabajo en el marco de la protección integral de los Sujetos de derecho son el cuidado, acompañamiento y atención a los niños, niñas y adolescentes atendidos, desde la singularidad de cada sujeto de derecho, desarrollando actividades vinculadas al cuidado integral de la persona, desde una metodología de abordaje de proximidad.

Desarrollar instancias de sensibilización a equipos y orientación técnica sobre abordaje en explotación sexual comercial y trata de niños/as y adolescentes y en situación de extrema vulnerabilidad.

Realización de informes socioeducativos.

Planificación, implementación y evaluación de proyectos.



### **LUGAR DE TRABAJO:**

Los postulantes que sean contratados cumplirán funciones en los distintos centros conforme a las necesidades de la Institución.

### **DEDICACIÓN HORARIA:**

Según el Art. 32 del Reglamento de Funcionarios las personas seleccionadas que estarán dedicados exclusivamente a tareas de atención directa a niños, niñas y adolescentes en establecimientos con sistema de internados o semi – internados deberán cumplir 30 horas semanales de labor de acuerdo al régimen de turnos (que pueden incluir sábados, domingos y feriados laborales y no laborales y horario nocturno) y descansos planificados por cada Director.

### **DISPONIBILIDAD:**

Se requiere disponibilidad para viajar dentro y fuera del departamento cuando el servicio así lo requiera.

### **REMUNERACIÓN:**

El sueldo nominal \$ 33.516,43 (Treinta y Tres mil quinientos dieciséis con cuarenta y tres).

### **REQUISITOS EXCLUYENTES**

Podrán postularse todos los ciudadanos que se encuentren en condición de ocupar una Función Pública y que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes al cierre de la inscripción del presente llamado:

- Bachillerato completo sin previas.
- Cédula de identidad vigente
- Credencial Cívica.
- Jura de la Bandera (Será necesario en aquellos casos en que los ciudadanos uruguayos, naturales o legales posean títulos Universitarios o técnicos obtenidos en el extranjero y habilitados en nuestro país)
- Constancia de domicilio real que acredite la residencia en el Departamento de Montevideo y Área Metropolitana
- Relación de méritos y descripción de trayectoria laboral, debidamente organizada y foliada (original y copia).

*Sobre número 1 conteniendo la documentación referente a los Requisitos Excluyentes.*  
*Sobre número 2 conteniendo relación de méritos y descripción de trayectoria laboral.*

- *Se valorará formación en Áreas Socioeducativas, intervención en situaciones de alta vulnerabilidad con capacidad de flexibilidad, empatía, trabajo en equipo.*
- *Formación específica en género, violencia y sexualidad.*



“Es responsabilidad de los aspirantes la veracidad de los datos aportados en el formulario de inscripción. Los mismos tendrán carácter de Declaración Jurada. Quienes proporcionen datos que no sean fidedignos serán pasibles de sanciones correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el Art. 239 del Código Penal”

## **INSCRIPCIÓN**

Los aspirantes deberán inscribirse desde el 3 de diciembre de 2018 a la hora 12:00 hasta el 17 de diciembre de 2018 a la hora 12:00, exclusivamente a través de la página WEB de INAU <http://www.inau.gub.uy/>.

Una vez ingresados todos los datos requeridos para la inscripción, el postulante deberá imprimir la constancia de inscripción correspondiente, la que será solicitada en la instancia de Verificación de Cumplimiento de Requisitos Excluyentes.

## **ORDENAMIENTO ALEATORIO**

El INAU se reserva el derecho de efectuar una instancia de preselección de 300 (trescientos) aspirantes, si el número de inscriptos por la página Web supera dicha cantidad.

La preselección, si correspondiere, se efectuará por el método ordenamiento aleatorio, que se realizará en fecha a determinar ante Escribano Público y será comunicado previamente por intermedio de la página Web del INAU.

## **NOTIFICACIÓN**

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la Página Web del Instituto (<http://www.inau.gub.uy/>), siendo responsabilidad de los postulantes informarse de los resultados.

La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.

Las publicaciones se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.331 Ley de Protección de Datos Personales.

## **SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES**

### **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EXCLUYENTES**

Quienes se hayan inscripto serán convocados a presentarse, a través de la página Web del INAU en fecha, horario y lugar a determinar para la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la inscripción.

En esta instancia se deberá presentar original y copia de la documentación registrada, quedando automáticamente excluidos los postulantes que no puedan acreditarla.

Conjuntamente se deberá presentar relación de méritos y antecedentes laborales, debidamente organizados y foliados (original y copia).



## **ETAPAS DEL CONCURSO:**

### **1- PRUEBA ESCRITA**

La prueba consistirá en la evaluación de los conocimientos necesarios para el desempeño de la función socioeducativa y tratará sobre las temáticas referidas en la Bibliografía establecida por el Tribunal.

Esta etapa será de carácter eliminatorio.

PUNTAJE MÁXIMO ----- 40 puntos.

PUNTAJE MÍNIMO ----- 25 puntos.

### **2- EVALUACION PSICOLABORAL:**

Los aspirantes que aprueben la etapa de la prueba escrita serán evaluados por la Sección Psicolaboral de la División Gestión y Desarrollo Humano a efectos de establecer si se ajustan o no al perfil de cargo. Esta etapa tendrá carácter eliminatorio de no ajustarse.

### **3- EVALUACION DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES LABORALES:**

Se considerará mérito a la formación vinculada a la función socioeducativa a desempeñar y a la experiencia laboral vinculada a la misma, debidamente certificados. Se valorará formación específica en género, violencia y sexualidad.

Dicha etapa no será eliminatoria y contará con un puntaje máximo de 30 puntos a discriminar de la siguiente forma:

3.1. Cursos aprobados relacionados directamente con la función socioeducativa, mayor a un año

Máximo 10 puntos.

3.2. Cursos aprobados relacionados directamente con la función socioeducativa, menor a un año.

Máximo 6 puntos.

3.3. Cursos aprobados que puedan ser considerados de apoyo al desempeño de la función.

Máximo 4 puntos.

3.4. Experiencias laborales en infancia y adolescencia.

Máximo 4 puntos.



3.5. Experiencias laborales que puedan ser consideradas de apoyo al desempeño de la función.

Máximo 4 puntos.

3.6. Otros méritos.

Máximo 2 puntos.

**El Tribunal no evaluará los datos del Currículum que no estén acompañados por la documentación fehaciente.**

#### **4- ENTREVISTA PERSONAL**

Se tomará en cuenta los conocimientos de los concursantes así como su capacidad para enfrentarse a situaciones imprevistas, valorando actitudes y aptitudes establecidas en el perfil de cargo.

Esta etapa será de carácter eliminatorio.

PUNTAJE MAXIMO ----- 30 puntos.

PUNTAJE MINIMO ----- 20 puntos.

- De acuerdo al Art. 30 en caso de producirse un empate entre postulantes, el Tribunal establecerá una prueba ampliatoria entre concursantes que hayan obtenido igual número de puntos. La misma será escrita sobre la bibliografía específica estipulada en el presente llamado. En caso de repetirse la situación de empate, las subsiguientes formas de desempate serán determinadas por el Tribunal actuante al inicio de las etapas del concurso.
- La suma de las puntuaciones obtenidas por prueba escrita, méritos y antecedentes laborales y entrevista personal determinará la puntuación total para el ingreso. El puntaje mínimo para la aprobación del Concurso de Oposición y Méritos será del **60%** del total. El ordenamiento de los mismos será en función del puntaje obtenido, con criterio descendentes.
- En los concursos que se disponga a nivel nacional o abarque a más de una Dirección Departamental, el Instituto podrá optar por instrumentar las distintas etapas del llamado mediante regionales, agrupando Departamentos con el fin de acelerar el proceso de selección.
- La División Gestión y Desarrollo Humano elevará las actas y el fallo del Tribunal al Directorio quien resolverá en consecuencia.
- El presente llamado a concurso tendrá una validez de dos años a partir de la fecha del acto administrativo de homologación del fallo del Tribunal; surgiendo del mismo un Orden de Prelación que permita la asignación de funciones con la vigencia establecida precedentemente.



## **TRIBUNAL DEL CONCURSO**

Se integrará de la siguiente manera:

Titulares:

- Ed. Soc. Tania Zina
- As. Soc. Susana Tierno
- Mabel Perez (Rep. SUINAU)

Alternos:

- Mag. Natalia Michelena
- Psic. Irma Castro
- Ana Di Mónica (Rep SUINAU)